

**CONSTANCIA:** Manizales, 16 de abril de 2024. A despacho del señor Juez el escrito allegado por la señora **VICTORIA EUGENIA GIRALDO VALENCIA** persona designada como apoyo judicial en el proceso con radicado 2009-00216, en el que solicita corrección de número de documento de identidad.

*Paula Andrea Serna Carmona.*

Paula Andrea Serna Carmona  
Asistente Social

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES**

Manizales, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001-31-10-006-2009-00216 00 (Adj. Apoyo).

**PROCESO:** Revisión Interdicción  
**RADICADO:** 17001-31-10-003-2009-00216-00  
**APOYO:** VICTORIA EUGENIA GIRALDO VALENCIA  
**BENEFICIADA:** LUZ EDDITH VALENCIA RAMIREZ

Para perfeccionarse todas las actuaciones procesales en las presentes diligencias, este Despacho aplica el art. 286 del Código General del Proceso, que consagra la facultad de corregir errores aritméticos y otros, cometidos en las providencias incluso después de terminar el proceso.

*“ARTÍCULO 286. CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*

*Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.*

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Involuntariamente en el acta de revisión Nro. 182 se designó como persona de apoyo a la señora **VICTORIA EUGENIA GIRALDO VALENCIA**, pero equivocadamente se consignó el número de cedula 30.325.236 correspondiendo realmente el número de identificación 30.325.235.

Por lo anterior se corrige en los términos indicados en el presente auto.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No.064  
de mayo 17 de 2024.



**LUZ MARINA YEPES CHISCO**

Secretaria

PASC